
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 5	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA N° 001 de 2016	Fecha: 05 de Enero de 2016	Hora Inicio: 10:00 Hora Final: 10:45	LUGAR: Salón 107 Sede San Antonio
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 001 de 2016 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	RECTOR	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL		X
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 001 DE 2016

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Aval Licencia Especial no Remunerada para un profesor de planta en aplicación del Artículo 44° del Acuerdo Superior N° 002 de 2004.

Modificaciones propuestas al orden del día

La Dra. María Luisa Pinzón Rocha Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que se permita la inclusión de un punto en el cual se traten temas urgentes de las Facultades.


El Dr. Rafael Ospina Decano de la Facultades de Ciencias Económicas, comenta que se expuso necesidades de cada una de las Decanaturas ante el Vicerrector de Recursos, a lo cual el Vicerrector responde que es competencia de la Rectoría.

El Ing. José Miray Saavedra Vicerrector de Recursos Universitarios, dice que es necesario realizar una reunión entre el Rector los Vicerrectores y los Decanos para analizar y dar solución a los temas.

El Dr. Javier Criollo Ramírez Asesor Oficina de Planeación, opina que es necesario que la administración escuche las necesidades que existen en las Facultades además de las que va a plantear la Oficina de Planeación.

El Secretario General en Función de Secretario del Consejo Académico, aclara que según el Acuerdo Superior N° 004 de 2015 “Reglamento Interno del Consejo Académico” en su **ARTÍCULO 15**. Sesiones extraordinarias: El Consejo Académico se reunirá cada vez que el Presidente lo convoque por propia iniciativa o a solicitud de al menos la mitad de los miembros del consejo académico. La convocatoria a sesión extraordinaria deberá hacerse con un (1) día de anticipación a la fecha de la reunión a través de la Secretaría General por escrito y acompañada de documentos soporte de los temas propuestos en el orden del día y **PARÁGRAFO**. En sesión extraordinaria no se tratarán temas diferentes a los específicos para los cuales fue convocada la sesión salvo por decisión unánime del Consejo Académico de lo cual deberá quedar constancia en el acta respectiva; exponiendo estos antecedentes solamente por unanimidad del Colegiado se podría realizar la inclusión.

El Presidente de la Sesión, menciona que básicamente como el tema es para toma de decisiones de índole administrativo, podría tratarse como un asunto de proposiciones y varios.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, manifiesta que el tema no se puede agregar a proposiciones y varios dado que es un tema de decisión de tipo administrativo, sin embargo podría realizarse una reunión finalizando el consejo entre los Decanos, los Vicerrectores y el Rector.

El Dr. Rafael Ospina Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, propone que es importante conocer el calendario de las sesiones del Consejo Académico.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, señala que según el Acuerdo Superior N° 004 de 2015 “Reglamento Interno del Consejo Académico” en su **ARTÍCULO 14**. Sesiones ordinarias: El Consejo Académico se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez al mes a solicitud del Rector o de por lo menos la mitad de los miembros del Consejo Académico. La citación a la respectiva sesión se hará a través de la secretaría general por escrito con no menos de tres (3) días calendario de anterioridad a la fecha de la reunión. La citación deberá ir acompañada de documentos soporte de los temas propuestos en el orden del día; en ese sentido en el año 2015 se citó por lo menos una vez al mes a Sesión Ordinaria especialmente en la primera semana del mes, por lo tanto podría definirse que la sesión ordinaria sería mensualmente en la primera semana del mes.

El Presidente de la Sesión, propone que es necesario determinar el día, sin embargo debe revisarse el calendario del Consejo Superior.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, responde que en el calendario de sesiones del Consejo Superior quedo consignado que el segundo jueves hábil de cada mes debe realizarse la Sesión Ordinaria

El Presidente de la Sesión, determina que la Sesión Ordinaria del Consejo Académico sea en la primera semana de cada mes, con respecto al tema de las necesidades de las Facultades debe concertarse una reunión entre los Decanos, los Vicerrectores y la Rectoría, por lo tanto no hay inclusión del punto, se pone a consideración la aprobación del orden del día.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda prevista en la citación enviada.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dr. Jairo Iván Frías Carreño, que existe quórum para deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

2. Aval Licencia Especial no Remunerada para un profesor de planta en aplicación del Artículo 44°. del Acuerdo Superior N° 002 de 2004.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee carta enviada por la profesora Islena Pérez de Parrado solicitando licencia especial no remunerada e indica que esta es una situación administrativa dado que un asunto es comisión y otra es licencia.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, aclara que la Universidad por definición no envía a la profesora en Comisión de Estudios sino a una Licencia Especial no Remunerada.

El Presidente de la Sesión, señala que evidentemente es una Licencia con la connotación que es “especial no remunerada”.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, expone que el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 “Por el cual se adopta el Estatuto profesoral de la Universidad de los Llanos” en su **ARTÍCULO 44°**: El profesor de tiempo completo o medio tiempo de las diversas categorías podrá solicitar, además de la licencia ordinaria establecida por ley, una licencia especial no remunerada, renunciante, hasta por dos años, para ocupar cargos en el Sector Público o por otra causa justificada. Esta solicitud será estudiada y concedida por el Rector, previo concepto favorable del Consejo Académico. El tiempo de licencia no otorga antigüedad, y no se tendrá en cuenta para efectos de vacaciones y prestaciones sociales, y **PARAGRAFO**: La licencia especial podrá ser prorrogada por una sola vez y por igual tiempo cuando se trate de servicios en el sector público; donde se dilucida que es licencia y no es comisión por lo tanto tiene procedimiento diferente para su otorgamiento.


El Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, comenta que es importante justificar la acción desde la norma.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, menciona que interpretado el artículo básicamente el profesor solo tiene que realizar la solicitud para su aval y tramite.

El Dr. Manuel Eduardo Hozman Decano de la Facultad de ciencias Humanas y de la Educación, opina que básicamente la norma que se debe tener en cuenta para este procedimiento el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 “Por el cual se adopta el Estatuto profesoral de la Universidad de los Llanos” y la aplicación del artículo pertinente.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, precisa que el Artículo 44° está consagrado en el Capítulo V “Deberes, Derechos y Prohibiciones”.

El Dr. Rafael Ospina Infante Decano de la Facultad de ciencias Económicas, aprecia que esta decisión afecta la planeación académica de la Facultad puesto que debe generarse convocatoria de profesor ocasional teniendo en cuenta el perfil del profesor no solo para este año sino para el próximo puesto que el beneficio está planteado inicialmente hasta por dos años y son cargas académica que el Consejo de Facultad debe asumir y solucionar desde ahora.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Dra. María Luisa Pinzón Rocha Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que la Facultad ya realizó una convocatoria con un perfil de tipo administrativo básicamente para remplazar a la Dra. Islena Pérez de Parrado.

El Presidente de la Sesión, indica que el tema debe revisarse con los Vicerrectores de Recursos y Académico puesto que este asunto afecta tanto la academia como la administración.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, manifiesta que una vez analizados los procedimientos para el otorgamiento de licencias y comisiones y teniendo en cuenta la solicitud de la Dra. Islena Pérez de Parrado, se puede asegurar que el trámite es para la concesión de una licencia especial no remunerada, por lo tanto es potestad de este Cuerpo Colegiado dar su aprobación.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables consejeros el aval a la solicitud de la Dra. Islena Pérez de Parrado con respecto al otorgamiento de una "Licencia Especial no Remunerada para un profesor de planta en aplicación del Artículo 44°. del Acuerdo Superior N° 002 de 2004".

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad emite concepto favorable para el otorgamiento de la Licencia Especial no Remunerada para la profesora de planta Islena Pérez de Parrado con Cedula de Ciudadanía N° 21. 226. 674 de Villavicencio, en aplicación del Artículo 44°. del Acuerdo Superior N° 002 de 2004.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 001 de 2016 siendo las 10:45 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 002 del 19 de Enero de 2016, siendo Presidente y Secretario

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
Presidente

FERNANDO SALGADO CIFUENTES
Secretario Ad - Hoc

Transcribió: Jleón
 Revisó: Giovanni Quintero Reyes